



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de enero de 2020
SDM-SC- 17628

Señor (a)
MICHAEL ANDRES AMADOR ROJAS
CARRERA 57 N°70 -60
TELEFONO: 310 796 35 11
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Dirigido a	No Envió	No Recibió	No Contactado	Adjudicado	Cautelado
10 FEB 2020		Fecha 1		Fecha 2		Fecha 3	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.		C.C.		C.C.	
Observaciones		Observaciones		Observaciones		Observaciones	
Hector Urquiza		Mensajero		Ca 57 de 1044		10 A 12	
C.C. 80.142.152							

REF: RTA-SDM-17347

Respetado(a) señor(a) **AMADOR**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, el cual fue remitido a esta entidad por parte del Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad –SIM, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, frente al comparendo N°11001000000023438986 del 06/12/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" y fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MICHAEL ANDRES AMADOR ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80791206
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

ormación registrada en RUNT

Dirección: CRA 69D # 24A-81

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 4163963

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NO@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil: 0000000000

as cosas, en la siguiente imagen se muestra la guía de correspondencia en la cual se evidencia como al de devolución "DIRECCIÓN ERRADA", Hecho que no es atribuible a esta administración.

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Una vez explicado lo anterior, se informa que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, artículo 8, parágrafo 3, es responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificación en RUNT. Lo anterior se estableció en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el – Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en le RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de Notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.” (Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, No fue notificado al correo electrónico o a través de otros medios, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medios de notificación, toda vez que estas formas de notificación dispuestas en la misma ley, son de carácter facultativa.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual estipula que:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

En tal sentido, respecto del comparendo antes mencionado la resolución de Aviso es la **No. 126 de fecha 2019-06/27, notificado el 05/07/2019.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 artículo 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No Resolución 922476 del 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

De esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Conforme su solicitud, se adjunta en un (1) folio, copia del comparendo N°11001000000023438986 del 06/12/2019.

Finalmente, se le extiende respetuosa invitación para gestionar ante la Administración el pago del respectivo comparendo, cuya información puede ser consultada a través de la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 1 FOLIO (COPIA COMPAREND)D

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS – ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 28 de enero de 2020
SDM-SC- 17628

Señor (a)
MICHAEL ANDRES AMADOR ROJAS
CARRERA 57 N°70 -60
TELEFONO: 310 796 35 11
CIUDAD

REF: RTA-SDM-17347

Respetado(a) señor(a) **AMADOR**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, el cual fue remitido a esta entidad por parte del Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad –SIM, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, frente al comparendo N°11001000000023438986 del 06/12/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* y fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MICHAEL ANDRES AMADOR ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80791206
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 69D # 24A-81	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4163963	Teléfono móvil:	0000000000

Así las cosas, en la siguiente imagen se muestra la guía de correspondencia en la cual se evidencia como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"**, Hecho que no es atribuible a esta administración.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9				
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 14/06/2019 15:04:00		
Orden de servicio: 12014703				YG231837195C0		
1111 573	Remite	Nombre: Rayon Sneyth ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad, Director de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1120100000002345678 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		MTIC: 071.89909051 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111573		
	Destinatario	Nombre Razón Social: M. GARCIA ANTONIO ANTONIO ANTONIO Dirección: C.R.A. BOGOTÁ 244-1 Tel: 4155682-00 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111573		
Valores	Peso Esqueleto: 200 Peso Volúmico (kg): 0 Peso Acomodo (kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Fianza: \$ 900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.800		Diciembre		Observaciones de cliente: COMPARENDO	
					C.C. Tel. Nota:	
				Fecha de entrega: Distribuidor: Luis Molano C.C. Gestión de entrega: 17 JUN 2019		
				C.C. 1.013.637.900		
				1111587311573736232637195C0		
				UAC CENTRO 1111 587 CENTRO A		

Una vez explicado lo anterior, se informa que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, artículo 8, parágrafo 3, es responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificación en RUNT. Lo anterior se estableció en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el - Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en le RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de Notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte." (Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, No fue notificado al correo electrónico o a través de otros medios, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medios de notificación, toda vez que estas formas de notificación dispuestas en la misma ley, son de carácter facultativa.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual estipula que:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

En tal sentido, respecto del comparendo antes mencionado la resolución de Aviso es la **No. 126 de fecha 2019-06/27, notificado el 05/07/2019.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 artículo 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No Resolución 922476 del 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

***"Notificación.** La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",*

De esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Conforme su solicitud, se adjunta en un (1) folio, copia del comparendo N°11001000000023438986 del 06/12/2019.

Finalmente, se le extiende respetuosa invitación para gestionar ante la Administración el pago del respectivo comparendo, cuya información puede ser consultada a través de la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 1 FOLIO (COPIA COMPAREONO)

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS – ABOGADA SDM

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023438986

Fecha de Imposición 13 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
12 de junio de 2019 08:46:31

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
MICHAEL ANDRÉS AMADDR ROJAS

Tipo y No. Identificación
CC 80791206

Dirección: CRA 69D # 24A-81

BOGOTÁ

Placa
RHH373

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

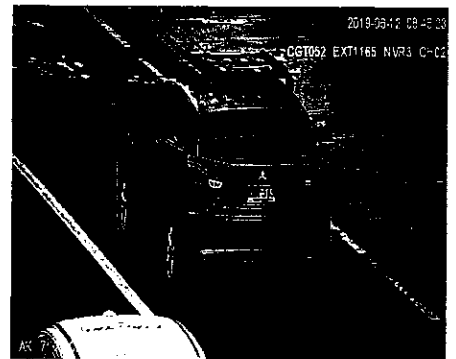
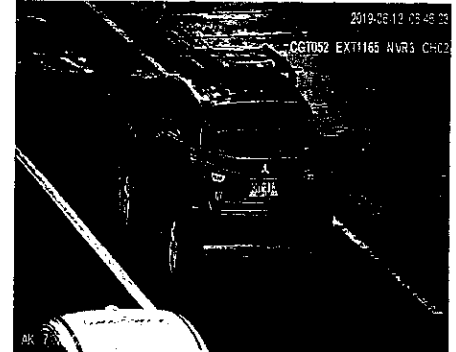
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES
Placa: 187246

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS
Placa: 187246



Respetado(a) señor(a) AMADOR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHH373 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de ptra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023438986

Fecha de Imposición 13 de junio de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000023438986	
1. FECHA Y HORA	
ANO 2019	MESES JUN
DIA 13	HORA 12:00
2. LUGAR DE LA INFRACCION (CALLE, CANTONAMIENTO O SITIO, DIRECCION)	
BOGOTA CHAPINER	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
92	
4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
10008904095	
5. TIPO DE VEHICULO	
PASAJERO	
6. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
7. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
8. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
9. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
10. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
11. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
12. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
13. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
14. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
15. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
16. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
17. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
18. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
19. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
20. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
21. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
22. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
23. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
24. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
25. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
26. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
27. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
28. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
29. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
30. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
31. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
32. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
33. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
34. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
35. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
36. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
37. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
38. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
39. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
40. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
41. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
42. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
43. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
44. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
45. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
46. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
47. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
48. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
49. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
50. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
51. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
52. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
53. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
54. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
55. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
56. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
57. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
58. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
59. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
60. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
61. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
62. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
63. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
64. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
65. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
66. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
67. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
68. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
69. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
70. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
71. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
72. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
73. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
74. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
75. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
76. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
77. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
78. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
79. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
80. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
81. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
82. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
83. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
84. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
85. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
86. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
87. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
88. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
89. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
90. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
91. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
92. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
93. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
94. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
95. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
96. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
97. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
98. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
99. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	
100. TIPO DE INFRACCION	
CONDUCTOR	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sabados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17906

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17347/ MICHAEL ANDRES AMADOR ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17628 d eI 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

17347.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)